

N° 38

BOLETÍN MENSUAL

SEPTIEMBRE 01/15- 2022



Observatorio
DDHH
LOS LLANOS

REGIÓN DE LOS LLANOS



@ODDHHL



@OBSERVATORIODDH

[HTTPS://WWW.FUNDEHULLANVZLA.ORG/](https://www.fundehullanvzla.org/)


FUNDEHULLAN
FUNDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS LOS LLANOS



DERECHOS HUMANOS

VULNERACIÓN A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA

Artículo 68 CRBV:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de las armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas.

Artículo 20 Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

En fecha seis (06) de Septiembre del año 2022, se realizó una concentración por parte de los empleados públicos en la Plaza de Los Samanes de San Juan de los Morros, estado Guárico, exigiendo respeto a las condiciones laborales, el pago de salarios y otros beneficios en base a la contratación colectiva. Por otro lado, también solicitaron la derogación del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

Resulta oportuno destacar, que durante esta manifestación pacífica, hubo presencia de los cuerpos de seguridad del Estado, específicamente de la Policía del Estado, cuyas acciones tendientes a la toma de fotos, videos e interrogatorios, se traduce en intimidación a los manifestantes asistentes a la misma, lo cual afecta el derecho a la libertad de expresión.

DERECHOS HUMANOS

VULNERACIÓN A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA



https://twitter.com/RedDeNoticiasG1/status/1567187392250929156?t=2PU6iDh-hinMr4G0_INi7w&s=19

https://twitter.com/Guarico_Informa/status/1567205955883962369?t=rmH3QKjK74I-fWVdaynB0g&s=19



DERECHOS HUMANOS

VULNERACIÓN A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA

En fecha seis (06) de Septiembre del año 2022, empleados públicos, sindicatos y gremios de San Fernando de Apure, protestaron en la sede de la gobernación en reclamo de mejoras salariales.

Para el Sindicato Único de Trabajadores Públicos, la demanda salarial aumenta dada la política de “retención” de beneficios del patrono.

“Demandamos ante el patrono una justa reivindicación, exigimos un salario entre mil trescientos y mil quinientos dólares, hoy día no tenemos salario, eso está pulverizado”, declaró Berna Pérez, dirigente sindical de SUEP-APURE.

La acción cívica enmarcada en el Día del Empleado Público, conmemorado cada 4 de septiembre, retomó la presión pacífica de varios sectores que claman un sueldo digno.

El magisterio apureño insta al educador y gobernador de Apure, Eduardo Piñate, a velar por la protección salarial de cada uno de sus colegas.

Salarios y maestros migran en simultáneo, muchos trabajadores golpeados por la crisis económica, prefieren optar por otra vía para paliar los embates del presente. Como elemento adicional, las tablas de la Oficina Nacional de Presupuesto disminuyeron significativamente sus ingresos.

Empleados activos, jubilados, pensionados y demás sectores llaman al entendimiento. “El llamado es a la reflexión por parte del gobierno”, sentenció la vocería intersindical apureña.

DERECHOS HUMANOS

VULNERACIÓN A LA MANIFESTACIÓN PACÍFICA



Resulta oportuno destacar, que parte del equipo multidisciplinario de FundehullanVzla en el estado Apure, acompañó esta protesta pacífica y destacó que hubo presencia de los cuerpos de seguridad del Estado, específicamente de la Policía del Estado y de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), los cuales emplearon acciones tendientes a la toma de fotos, videos e interrogatorios, que se traducen en intimidación a los manifestantes asistentes a la misma.

<https://www.termometronacional.com/venezuela/apure/apure-empleados-publicos-exhortan-revisar-los-salarios-al-gobernador-pinate/>





DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA

El artículo 68 de nuestra Constitución Nacional establece que “los ciudadanos tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas”.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 20: 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

En fecha tres (03) de Septiembre del año 2022, Yanny González, presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería en Barinas, se pronunció con un grupo importante de sus afiliados, para denunciar que “en el Hospital Luis Razetti se mueren los pacientes por falta de insumos”, pero a De Souza se le ocurrió buscar responsables en el personal de enfermería.

Jennifer De Souza, es la dirigente del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), que comisionaron para el Hospital Luis Razetti de Barinas, con la intención de garantizar el cabal funcionamiento del sector salud, pero a juicio del personal de enfermería, su intención ha sido otra, y de ella han recibido acoso, persecución y denuncias ante la Fiscalía del Ministerio Público.

Relató que hace dos meses, falleció un paciente porque en el área no habían equipos para la atención cardíaca, no estaba funcionando el ascensor, entre otros aspectos, debido a ello, las enfermeras Ibis Braca y Jhosselyn Vizamora, tuvieron que rendir declaraciones ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) por este caso, donde las vinculan por delito contra la persona.

DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA



González aclaró que “los enfermeros no nos preparamos para matar a los pacientes” y exigió a la dirigente del PSUV, Jennifer De Souza, a que reclame insumos para garantizar la atención de quienes acuden al Hospital Luis Razetti por alguna situación de salud.

Resulta oportuno destacar que el equipo regional de documentación de Fundehullan Venezuela, registró este hecho de manera presencial, lo que permitió verificar dicho acontecimiento, ya que las víctimas fueron entrevistadas en la sede oficial de la organización.



DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA



En fecha seis (06) de Septiembre del año 2022, los diferentes colegios, asociaciones, sindicatos, educadores, y más, salieron a marchar por la avenida 23 de Enero de Barinas, para llamar la atención del gobierno de Nicolás Maduro, que no les ha dado las respuestas exigidas sobre la eliminación del instructivo de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE).

Frente a la iglesia Nuestra Señora del Carmen, comenzaron a llegar los marchistas. Eran las 9:00 de la mañana y los carteles ya estaban siendo agitados por los presentes, quienes cantaban y gritaban consignas que despertaban el interés de los conductores que hacían sonar la corneta de sus vehículos.

“Vamos a la Fiscalía del Ministerio Público”, dijo Adalberto Dávila, jubilado de la administración pública, quien posteriormente indicó que les fue recibido en buena forma el documento que llevaron y donde cada uno de los gremios que estaban en la marcha, expone la situación que los preocupa.

Dejaron constancia de la persecución a dos enfermeras del Hospital Luis Razetti, la violación de los derechos humanos que ha hecho la ONAPRE a los diferentes sectores y la injusticia del gobierno al mantener silencio pese a la deprimente situación que padecen los trabajadores.

Siendo importante resaltar que parte del equipo de documentación de Fundehullan Venezuela, en el estado Barinas, acompañó y registró esta actividad.



DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA



En fecha siete (07) de Septiembre del año 2022, los trabajadores públicos ejercieron el derecho a la manifestación pacífica, una vez más, para exigir respeto a sus derechos laborales, acción consagrada en el artículo 68 Constitucional. Masivamente marcharon por las calles del centro de Acarigua, en Portuguesa, hasta llegar a la sede del Ministerio Público, donde consignaron un documento para pedir garantías a sus derechos.

La misiva estuvo respaldada por las organizaciones gremiales y sindicales que hacen vida en el cono norte de la entidad portuguesaña.

Iván Bravo, representante de SITE, expresó que el documento fue entregado al Fiscal Superior. Los trabajadores hicieron una parada en la Alcaldía de Páez y desde allí, voceros de los sindicatos de trabajadores de la Gobernación, tribunales y gremios magisteriales, manifestaron su descontento con el instructivo de la ONAPRE, por lo que aseguraron que continuarán en las calles luchando por un salario y por pensiones justas.

Asimismo, manifestaron su rechazo a la acción del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que desconoce el instructivo al que llamaron “empobrecedor” y a las sanciones a quienes interpusieron la demanda.

Parte del equipo multidisciplinario de FundehullanVzla en el estado Portuguesa, acompañó y documentó esta manifestación pacífica.





DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA

En fecha once (11) de Septiembre del año 2022, la Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (FUNDEHULLAN), reclamó justicia para “más de trescientos” ciudadanos víctimas de violaciones sistemáticas de derechos humanos.

Mediante una actividad denominada “Sillas Vacías” realizada la mañana del viernes 16 de septiembre, en el Paseo Libertador de San Fernando, estado Apure, ciudadanos mostraron sensibilidad ante al menos 334 víctimas del patrón represivo del régimen venezolano, según informó la ONG Justicia, Encuentro y Perdón.

“Estuvimos homenajeando a las víctimas fallecidas a causa de violaciones de derechos humanos cometidas por el régimen”, puntualizó Filipo Luque. Por otro lado, instaron al Estado, a garantizar justicia para resarcir a víctimas.

“Solicitamos al Consejo de DD.HH. de las Naciones Unidas, la renovación del mandato a la Misión de Determinación de los Hechos, para que continúen las investigaciones sobre decisiones judiciales, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes

cometidos por los órganos policiales, militares y judiciales del Estado venezolano desde el año 2013, con el objetivo a la plena rendición de cuenta y castigo de los autores y la justicia de las víctimas”, precisó el equipo de Red Justicia y Libertad a cargo de FUNDEHULLAN.

Ante la pasividad del sistema de justicia de Venezuela; indicios de parcialidad con funcionarios; poca cooperación con familiares de presos políticos; inacción para esclarecer graves violaciones de derechos humanos, la ONU dio paso a la Misión de Determinación de los Hechos. Dicha delegación se encarga de investigar en Venezuela las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, los casos de tortura, las ejecuciones extrajudiciales, entre otros tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.

DERECHOS HUMANOS MANIFESTACIÓN PACÍFICA



Es importante mencionar que, desde hace varios meses, organizaciones no gubernamentales vienen solicitando a la ONU la renovación de la misión para que así no se vea interrumpida su actividad en Venezuela.



[Fundehullan pide justicia en casos de asesinatos ocurridos en Apure este año - LaPatilla.com](https://www.lapatilla.com)

DERECHOS HUMANOS

DERECHO A LA VIDA



Artículo 43 CRBV:

El derecho a la vida es inviolable. Ninguna ley podrá establecer la pena de muerte, ni autoridad alguna aplicarla. El Estado protegerá la vida de las personas que se encuentren privadas de su libertad, prestando el servicio militar o civil, o sometidas a su autoridad en cualquier otra forma.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En fecha seis (06) de Septiembre del año 2022, habitantes de la entidad llanera en el estado Guárico, denuncian ejecuciones extrajudiciales y abuso de poder por parte de los cuerpos de seguridad del Estado durante la Operación Trueno III, que lleva el gobierno de Nicolás Maduro en dicho estado.

Informantes, en condición de anonimato por temor a represalias, indicaron que parte de las personas asesinadas, no estaban vinculadas a la banda Tren del Llano por la que comenzó el operativo policial.

Aseguran que personas fueron ajusticiadas dentro de sus viviendas o en la calle. Denuncian que los cuerpos de seguridad del Estado, entre ellos el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), ingresan en las viviendas sin tener órdenes de allanamiento y realizan detenciones.



DERECHOS HUMANOS DERECHO A LA VIDA

«Entran a las casas sin tener una orden, revisan toda la vivienda, así como los teléfonos celulares. Si hay personas con antecedentes penales, estén o no vinculadas con la banda Tren del Llano, los ajustician. A todos los están vinculando con la banda y eso no es así. Los funcionarios actúan y luego averiguan. Vienen es a matar», indicaron.

«Cuando uno sale a comprar, los ve montados en los patios, dentro de las casas. Ayer revisaron las casas y mataron a dos. Nadie denuncia porque no saben qué hacer. Estoy nervioso por mis hijos. Uno está en Tucupido (municipio José Félix Rivas) y no puede salir. Los teléfonos los revisan», contó un habitante del pueblo de El Socorro.

La Organización de Familiares de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales (ORFAVIDEH), confirmó la información en su cuenta de Twitter. «A esta hora pobladores del estado Guárico, varios pueblitos, piden ayuda para parar estas ejecuciones extrajudiciales», indicó.

«Están matando a sus hijos. Aquí no hay pena de muerte. Si alguien debe algo, preséntenlo, no tomen justicia por sus manos», agregó.

Desde el fin de semana, se realiza un despliegue de los cuerpos de seguridad en los municipios Leonardo Infante, José Félix Ribas, Pedro Zaraza y José Tadeo Monagas, el cual ha dejado un balance de 14 personas muertas, presuntamente integrantes de la banda Tren del Llano y 129 detenidos.

Al menos 1.031 funcionarios en 90 unidades vehiculares y 60 motos, forman parte del despliegue.

DERECHOS HUMANOS DERECHO A LA VIDA



El balance preliminar de la Operación Trueno III reportado por el periodista Eligio Rojas, indica que de los 132 capturados: 50 habrían sido detenidos por diferentes delitos (seis de ellos por porte ilícito de arma de fuego), cuatro miembros de la organización Tren del Llano, 65 apresados por presentar órdenes de aprehensión y 13 con solicitudes judiciales.

El equipo de documentación de Fundehullan Venezuela en el estado Guárico, pudo verificar estos hechos con algunas víctimas y testigos, los cuales, por razones de seguridad, se mantiene la confidencialidad de los mismos.



<https://lanuevaantorcha.com/denuncian-ejecuciones-extrajudiciales-en-guarico/>

DERECHOS HUMANOS

LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Artículo 57 CRBV:

Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

En fecha trece (13) de Septiembre del año 2022, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa de Venezuela (SNTPV), denunció que dos periodistas fueron intimidados por un civil sin identificación, cuando cubrían una protesta de transportistas por falta de gasoil en San Carlos, estado Cojedes.

Desde FUNDEHULLAN Venezuela, condenamos enérgicamente este tipo de acciones, ya que sin duda alguna, son otro golpe contra la libertad de expresión en los Llanos Venezolanos.



<https://www.lapatilla.com/2022/09/13/periodistas-protesta-cojedes/>

https://twitter.com/la_patilla/status/1569872464737443840?t=Pq2N0cmb0ACmqn5xdnTzkg&s=08